



2018020714341316897
 COMUNICACIONES EXTERNAS
 Febrero 07, 2018 14:34
 Radicado 2018006897



1080-06-05-01

Sabaneta,

07 FEB 2018

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a Radicado 2018 – 001322.

Cordial saludo,

Amablemente y en consideración al radicado referenciado en el asunto nos permitimos informarles que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, ofició a la Secretaría de Medio Ambiente, a fin de realizar medición de ruido al establecimiento de comercio denominado "TROPICAL COCKTAILS" ubicado en la carrera 40 No. 75 sur 56 y en caso de proceder se imponga sanción de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

Así mismo desde la Inspección de Policía y Espacio Público se citó al propietario y/o administrador de dicho establecimiento a fin de ser requerido frente a la emisión de ruido y volumen generado desde el mismo.

Es de anotar que dicho requerimiento se hará con la advertencia de que en caso de incumplimiento se le impondrá al establecimiento la medida preventiva de reducción de horario de funcionamiento.

Igualmente se ofició al Comandante de Estación de Policía de Sabaneta a fin de realizar a través del cuadrante vigilancia y control permanente al sector donde funciona el referido establecimiento de comercio, especialmente al momento y luego del cierre mismo, y se de aplicación a la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

MARCELA CASTAÑEDA HERRERA
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
 Código Postal 055450

Copia: Personería Municipal
 Inspección de Espacio Público

Luis Fernando Vergara A.

A.M.C.V
 06/02/2018

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
 Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
 alcalde@sabaneta.gov.co
 www.sabaneta.gov.co



Código NP-CO-SC 1946-1

